

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67555 CÁDIZ

Edicto.

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 758/2017, con NIG 1101242M20170000634, por auto de 21 de septiembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor M&T HEALTHCARE, S.L., con CIF B-11925732, y cuyo domicilio social lo tiene en c/ Hermes, n.º 3, casa 35, de Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal, de conformidad con el Auto de apertura de la fase de liquidación de 26 de septiembre de 2017.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan Manuel Piñel López, con domicilio postal en calle Marqués de Larios, n.º 12, 3.ª planta, de Málaga (290051), dirección electrónica AdmonConcursalHealthcare@kpmg.es y teléfono de contacto 952611460.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 15 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170082875-1